

	GESTIÓN JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-012-2025	Versión: 2.0
		Fecha: 23/12/2016
		Página 1 de 2
		Certificación SIVA S.A.S No. 095 del 2025 (08/04/2025)

**EL ASESOR JURÍDICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S
DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No. 014 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025**

C E R T I F I C A:

Que **FABIAN ALEXANDER CONSUEGRA GOMEZ**, identificado, con cédula de ciudadanía No. 4.612.848 expedida en Popayán - Cauca suscribió con la empresa SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Manual de Contratación de SIVA S.A.S. y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2015	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de Contrato:	N° PSA-012-2015
Valor Inicial del Contrato:	Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos (\$ 55.620.000).
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Treinta (30) Días Calendarios y Once (11) meses.
Fecha de Suscripción del Contrato:	Dos (2) de enero de 2015.
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Dos (2) de enero de 2015
Fecha de Terminación del Contrato:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2015.
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y Terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios de Profesionales como Asesor en la definición de Aspectos Técnicos y de Ingeniería de detalle necesario para la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Valledupar SETP, en el marco del proyecto fortaleciendo a la Gestión de los Procesos del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., Ente Gestor del Proyecto SETP.	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollara el objeto contractual, mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar: a) Resolver inquietudes en materia de aplicación de concepto técnicos y de ingeniería de detalle necesarios para resolver los proyectos de construcción de infraestructura del SETP a buen término, para lo cual brindara Asesoría, emitirá conceptos y resolución de consultas encomendadas por el Gerente de SIVA S.A.S. y/o el Supervisor del Contrato. b) aportar nuevas soluciones de ingeniería ante los imprevistos que puedan generar discrepancia entre los estudios y diseños de los proyectos y el criterio de los contratistas de obra, brindando una oportuna asistencia y asesoramiento Profesional especializado. c) Apoyar y Fortalecer el área de infraestructura en la resolución de aspectos de ingeniería, preparando y/o revisando los documentos que de ello se deriven y que le sean encomendados. d) Asistir a reuniones o comités relacionados con el área y su equipo de trabajo cuando el Gerente del SIVA S.A.S. así lo requiera.

OBLIGACIONES
Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: a) Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. b) Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo



GESTIÓN JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. PSP-012-2025

Versión: 2.0

Fecha: 23/12/2016

Página 2 de 2

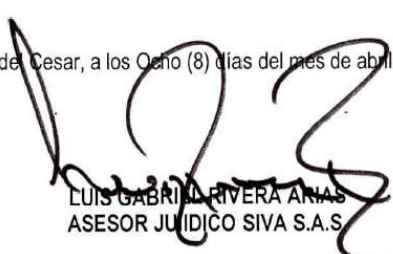
Certificación SIVA S.A.S No.
095 del 2025 (08/04/2025)

encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato c) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. g) Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. h) Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. i) Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa j) Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. k) Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. l) Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. m) Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S. todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. n) Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S. para el desarrollo del objeto del presente contrato. ñ) Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. o) Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. p) Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. q) Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. r) Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. s) Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. t) Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

CONSIDERACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

Durante la ejecución del contrato, el ingeniero FABIAN ALEXANDER CONSUEGRA GÓMEZ desarrolló actividades de asesoría técnica e investigación de escenarios para el diseño de proyectos de infraestructura, así como la emisión de conceptos técnicos que facilitaron la correcta ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, en el marco del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC.

Dado en Valledupar, Departamento de Cesar, a los Ocho (8) días del mes de abril de 2025.


LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
ASESOR JURÍDICO SIVA S.A.S.

Proyectó: José Dario Orozco, Apoyo oficina Gestión Jurídica.
Revisó: Luis Gabriel Rivera Arias, oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2025.